

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA

Primero.- La creación de los ficheros con datos de carácter personal de Comarca del Cinca Medio, señalados en el Anexo I de esta disposición.

Segundo.- La publicación de esta disposición de carácter general en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

ANEXO I

Fichero: Gestión de expedientes y procedimientos administrativos de Servicios Sociales de la Comarca del Cinca Medio.

1. Responsable del fichero: Comarca del Cinca Medio.
2. Servicio o unidad ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Los interesados podrán ejercer sus derechos sobre los datos contenidos en este fichero, ante la Comarca del Cinca Medio, Av del Pilar, 47, 2º, 22400-Monzón.
3. Disposición de creación, modificación o supresión del fichero: El fichero se crea por acuerdo del Consejo Comarcal, según el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
4. Encargado del tratamiento: Los datos son tratados por los trabajadores sociales de la Comarca del Cinca Medio, así como por otros profesionales de dicho servicio.
5. Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos.

Denominación: Gestión de expedientes y procedimientos administrativos de los Servicios Sociales de la Comarca del Cinca Medio.

Finalidad y usos previstos: Fichero que contiene los datos y documentación necesarios, relativos a usuarios del centro de servicios sociales con el objeto de gestionar prestaciones o servicios en este ámbito. Estos datos se encuentran en soporte papel e informático.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos del fichero: Servicios Sociales.

6. Origen y procedencia de los datos:

- Origen y procedimiento de recogida:

Los datos se obtienen directamente del interesado, o de su representante legal. En ocasiones, la información procede de otros organismos, administraciones públicas, entidades privadas u otras personas físicas relacionadas.

Procedimientos de recogida de información: Entrevistas personales, visitas domiciliarias, informes procedentes de otras administraciones/organismos, cumplimentación de formularios, solicitud de prestaciones o servicios, documentación aportada por el propio interesado.

- Colectivos o categorías de interesados: Ciudadanos y residentes; solicitantes y/o beneficiarios de prestaciones y servicios o sus representantes legales.

7. Estructura básica del fichero: La estructura básica de este fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal contenidos en el mismo es la siguiente:

Datos especialmente protegidos: Datos relativos al ámbito de la salud, origen racial o étnico, creencias, religión. Datos relativos a infracciones penales y administrativas.

- Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/ NIF/ NIE/ Pasaporte; Fecha de Nacimiento; Sexo; Nacionalidad; Número de afiliación a la Seguridad social/ Mutualidad; Tarjeta sanitaria; Dirección; Teléfono, Fax, e- mail; Firma/huella, firma electrónica.
- Otros Datos: Estado Civil, Características personales, datos Familiares, circunstancias sociales y relacionales, Características del alojamiento/ vivienda, Propiedades, bienes y servicios recibidos por el afectado, Formación y titulaciones, Experiencia profesional, datos económicos, Datos bancarios.
- Este fichero podrá disponer de toda aquella documentación aportada por el usuario, necesaria para la gestión de algún servicio o prestación gestionada por la Entidad Local: libro de familia, convenios reguladores de separación, divorcio, certificados de fallecimiento, informes médicos, jurídicos, informes psicosociales y educativos, etc.

Sistema de tratamiento de datos: Mixto. Los datos se encuentran tanto en soporte informático como en soporte papel.

8. Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de seguridad establecidas: claves de acceso en ordenador, de acceso al programa, BBDD con certificado electrónico de firma digital, expedientes en soporte papel en archivador con llave de acceso y otras medidas que se puedan establecer a tal efecto.

9. Cesión o comunicación de datos: Al Instituto Aragonés de Servicios Sociales y otros órganos de la Comunidad Autónoma de Aragón, otras Administraciones públicas, entidades bancarias en caso de transferencia de prestaciones económicas o copago de determinados servicios, a otros organismos públicos o privados exclusivamente para la gestión o prestación de determinados programas o servicios sociales de la Entidad Local o a efectos de explotación estadística.

10. Transferencias a terceros países: No se prevén.

Fichero: Sistema de información de usuarios de servicios sociales (SIUSS) de la Comarca del Cinca Medio.

1. Responsable del fichero: Comarca del Cinca Medio.

2. Servicio o unidad ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Los interesados podrán ejercer sus derechos sobre los datos contenidos en este fichero, ante la Comarca del Cinca Medio, Av del Pilar, 47, 2º, 22400-Monzón.

3. Disposición de creación, modificación o supresión del fichero: El fichero se crea por acuerdo del Consejo Comarcal, según el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4. Encargado del tratamiento: Los datos son tratados por los trabajadores sociales de la Comarca del Cinca Medio, así como por otros profesionales de dicho servicio de forma complementaria.

5. Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos.

Denominación: Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) de la Comarca del Cinca Medio.

Descripción: Se trata de un programa informático que contiene datos relativos a usuarios y unidades familiares del Centro de Servicios Sociales, así como de las intervenciones y gestiones realizadas con los mismos.

Finalidad y usos previstos:

Gestión de los programas y servicios prestados por el Centro de Servicios Sociales de la Comarca del Cinca Medio. Recopilación y explotación estadística a nivel local, autonómico y estatal. Diagnóstico de necesidades sociales del territorio y planificación de programas y servicios para su cobertura.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos del fichero: Servicios Sociales.

6. Origen y procedencia de los datos:

- Procedencia y procedimiento de recogida: Los datos se obtienen directamente del interesado, o de su representante legal. En ocasiones, la información procede de otros organismos, administraciones públicas, entidades privadas u otras personas físicas relacionadas.

Procedimientos de recogida de información: Entrevistas personales, Visitas domiciliarias, informes procedentes de otras administraciones/organismos, cumplimentación de formularios, solicitud de prestaciones o servicios, documentación aportada por el propio interesado.

Colectivos o categorías de interesados: Ciudadanos y residentes; solicitantes y/o beneficiarios o sus representantes legales, de prestaciones y servicios

7. Estructura básica del fichero: El fichero contiene datos troncales relativos al expediente personal y familiar de los usuarios del sistema, así como módulos complementarios en función de las problemáticas detectadas e intervenciones

realizadas. La estructura básica de este fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal es la siguiente:

Datos especialmente protegidos: Datos relativos al ámbito de la salud, origen racial o étnico, creencias, religión. Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/ NIF/ NIE/ Pasaporte; Fecha de Nacimiento; Sexo; Nacionalidad; Número de afiliación a la Seguridad social/ Mutualidad; Tarjeta sanitaria; Dirección; Teléfono, Fax, e- mail. Otros Datos: Estado Civil; Características personales; Datos familiares; Historia y dinámica familiar; Circunstancias sociales y relacionales; Datos relativos a notificaciones de maltrato infantil o violencia de género; Características del hábitat; Propiedades, bienes y servicios recibidos por el afectado; Formación y titulaciones; Experiencia profesional; Datos económicos. Contiene datos relativos a las intervenciones y gestiones realizadas con el usuario y su unidad de convivencia. En concreto, datos relativos a la demanda realizada, la valoración de la misma, así como del recurso idóneo para cubrir dicha necesidad, el recurso aplicado y el seguimiento de las intervenciones y gestiones desarrolladas por el profesional de referencia y en su caso por otros profesionales implicados en el caso.

Sistema de tratamiento de datos: Automatizado. Los datos se encuentran en soporte informático.

8. Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de seguridad establecidas: El acceso al programa se realizará de manera individual con certificado electrónico de firma digital.

9. Cesión o comunicación de datos: Al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, otros órganos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a la Administración del Estado y Administraciones públicas locales, a efectos de explotación estadística y planificación de los servicios sociales en el ámbito territorial que corresponda en cada caso.

10. Transferencias a terceros países: No se prevén.

Fichero: Memoria de Servicios Sociales de la Comarca del Cinca Medio.

1. Responsable del fichero: Comarca del Cinca Medio.

2. Servicio o unidad ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Los interesados podrán ejercer sus derechos sobre los datos contenidos en este fichero, ante la Comarca del Cinca Medio, Av del Pilar, 47, 2º, 22400-Monzón.

3. Disposición de creación, modificación o supresión del fichero: El fichero se crea por acuerdo del Consejo Comarcal, según el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4. Encargado del tratamiento: Los datos son tratados por los trabajadores sociales de la Comarca del Cinca Medio así como por otros profesionales de dicho servicio.

5. Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos.

Denominación: Memoria de Servicios Sociales de la Comarca del Cinca Medio.

Finalidad y usos previstos: Fichero que contiene los datos necesarios relativos a personas y familias objeto de intervención del centro de servicios sociales con las siguientes finalidades:

Gestión de prestaciones o servicios prestados por los Servicios Sociales. Seguimiento de las intervenciones realizadas con los usuarios y familias incorporadas en alguno de los programas o servicios prestados por los Servicios Sociales. Registro y explotación a nivel estadístico por parte de la Entidad Local, Departamento competente en materia de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos del fichero: Servicios Sociales.

6. Origen y procedencia de los datos:

- Procedencia y procedimiento de recogida:

Origen: Los datos se obtienen directamente del interesado, o de su representante legal. En ocasiones, la información procede de otros organismos, administraciones públicas, entidades privadas u otras personas físicas relacionadas.

Procedimientos de recogida de información: Entrevistas personales, visitas domiciliarias, informes procedentes de otras administraciones/organismos, cumplimentación de formularios, solicitud de prestaciones o servicios, documentación aportada por el propio interesado.

- Colectivos o categorías de interesados: Usuarios y familias incorporados en alguno de los programas, prestaciones y/o servicios gestionados por los Servicios Sociales.

7. Estructura básica del fichero: La estructura básica de este fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal contenidos en el mismo es la siguiente:

Datos especialmente protegidos: Datos relativos al ámbito de la salud, origen racial o étnico, creencias, religión, etc.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/ NIF/ NIE/ Pasaporte; Fecha de Nacimiento; Sexo; Nacionalidad; Municipio; Nº de Expediente. Otros Datos: Profesional de referencia, Observaciones relativas a características personales, datos Familiares o del cuidador, circunstancias sociales y relacionales, grado y nivel de dependencia. Datos relativos a los programas gestionados por los Servicios Sociales, así como del seguimiento de las actividades desarrolladas.

Programas incorporados

: Prestaciones económicas de urgencia, Prestaciones económicas de carácter local, Ayudas técnicas, Servicio de Ayuda a Domicilio, Atención a la Dependencia, Alojamiento temporal de Urgencia, Estancia Temporal de apoyo al Cuidador, Atención

a Menores, Atención de Urgencias fuera del horario laboral, prevención /inclusión social, transporte social adaptado, programa de Intervención Familiar, etc.

Sistema de tratamiento de datos: Automatizado. Los datos se encuentran en soporte informático.

8. Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de seguridad establecidas: contraseñas en ordenador y de acceso al programa y otras medidas que se puedan establecer a tal efecto.

9. Cesión o comunicación de datos: Al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, otras Administraciones públicas, a otros organismos públicos o privados que se requiera exclusivamente para la gestión o prestación de determinados programas o servicios gestionados por los Servicios Sociales de la Entidad Local o a efectos de explotación estadística.

10. Transferencias a terceros países: No se prevén.

En Monzón, a dieciocho de Julio de dos mil trece.

El Presidente.- José Antonio Castellón Serrate